

SECRETO

IIda. REUNION REGIONAL BILATERAL DE INTELIGENCIA ENTRE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPUBLICA ARGENTINA.
(CDO CPO EJ II)

0243F 0373

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay en la sede del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, durante los días 27 y 28 de Junio de 1978, se reunieron por el Ejército del Paraguay el Coronel DEM BENITO GUAINES SERRANO, Jefe del II Departamento del Estado Mayor General de las FF.AA. y el Coronel DEM PEDRO GOMEZ DE LA FUENTE, Adjunto Jefe D-2 ESMAGENFA; por el Ejército Argentino el Coronel GERARDO JUAN NUÑEZ, Agregado Militar a la Embajada Argentina ante la República del Paraguay, Coronel JUAN FELIX PORCEL DE FERALTA, C-2 II Cpo Ej., el TCnel. ROBERO LUIS MARTINEZ, Jefe Dest Icia 124 y el Mayor MAXIMO R. GROBA, C-2 Br I VII.----- En el transcurso de sus deliberaciones se intercambió información e inteligencia referente al desarrollo de la subversión en el marco continental, el marco nacional de cada país y el marco regional con particular énfasis en el área fronteriza en común.----- Al término de las sesiones de trabajo se acordó:

1. Continuar con el intercambio de información e inteligencia en el área de frontera, fundamentalmente por enlace directo entre el EMG (P) y el Dest Icia 124 - Cdo Br I VII (A).-----
2. proseguir el enlace a través del Agregado Militar.-----
3. Continuar con las medidas de seguridad fronteriza ya establecida para evitar cualquier tipo de entrada, clandestina de personas, armas y elementos propagandísticos.-----
4. Profundizar la ofensiva sobre la subversión, volcando el centro de gravedad hacia las actividades encubiertas que realiza el PC de ambos países.-----
5. Ante apariciones de ciudadanos sin documentos, establecer un intercambio de información para determinar la verdadera identidad de los mismos.-----
6. Se acordó que con relación a las actividades de las organizaciones extranjeras subversivas, y/o políticas de Argentina y Paraguay que operan en la región fronteriza los siguientes:
 - a. Cada órgano de Icia actuará en todas las actividades de investigación y detención en forma independiente dentro de los límites de su país.-----

SECRETO